

METALTEX IBERIA S.L.

Polígono Industrial El Oliveral c/ U nº2

46394 Riba - Roja de Turia (Valencia)

Tel. 96.166.85.11 – Fax 96.166.85.16

e-mail: mtxiberia@metaltex.es

Fecha: 08/11/2024

DECLARACION DE CONFORMIDAD

Información técnica TABLA POLIETILENO PE-500 33X23X1.5 							
FOTO	REF.	DESCRIPCION	EMB.	MATERIAL	CARACT.	MEDIDAS.	PESO GR.
	733315XXX	TABLA POLIETILENO PE-500 33X23X1.5	5/1	POLIETILENO	Packaging: retráctil con imagen Con pies antideslizantes	33X23X1,5	1.224,0

El Reglamento Europeo (CE) 1935/2004, en su artículo 3) exige que:

Los materiales y objetos deben fabricarse de acuerdo con las buenas prácticas de fabricación, de modo que, en condiciones normales o previsibles de uso, no transfieran sus componentes a los alimentos en cantidades que puedan poner en peligro la salud humana o supongan un cambio inaceptable en la composición de los alimentos o un deterioro de las características organolépticas de los mismos.

El Reglamento Europeo (CE) 1935/2004, en su artículo 16) exige que:

Las medidas específicas mencionadas en el artículo 5 exigen que los artículos cubiertos por dichas medidas vayan acompañados de una declaración escrita en la que se indique que cumplen las normas que les son aplicables. La documentación adecuada deberá estar disponible para demostrar dicho cumplimiento, y deberá ponerse a disposición de las autoridades competentes que lo soliciten.

En respuesta a esta normativa:

- los productos arriba mencionados están destinados a entrar en contacto con los alimentos en condiciones de uso normales y previsibles, y han sido diseñados y fabricados para el uso previsto.
- No contienen componentes peligrosos en concentraciones que deban tenerse en cuenta, según las directivas de la CE.
- Las materias primas utilizadas no presentan índices de migración superiores a los límites establecidos en la normativa.
- Las sustancias autorizadas como aditivos para alimentos no están presentes en el producto final en cantidades tales que la migración a los comestibles pueda exceder de



los límites establecidos en la legislación vigente en materia alimentaria, o que tengan una función tecnológica en el alimento final.

- Las tablas de corte pueden entrar en contacto con todo tipo de alimentos.
- No es aplicable el Reglamento (CE) 282/2008 sobre materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos, en cuanto no se utiliza ningún tipo de material reciclado para su elaboración.

Por lo tanto, de acuerdo con la información facilitada por el fabricante, certificamos que los productos arriba indicados, cumplen con los requisitos establecidos por:

- El Reglamento (CE) 2023/2006 de 22 de diciembre de 2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- El Reglamento CE 1935/2004 de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- El Reglamento CE 10/2011 de 14 de enero de 2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.

METALTEX IBERIA, S.L.

Descargo de responsabilidad:

La información aquí mencionada es la aportada por el fabricante, que por lo que sabemos, es exacta y fiable. Sin embargo, Metaltex Iberia, S. L. no asume responsabilidad alguna sobre la fidelidad y la totalidad de tal información. El cliente es responsable del uso, tratamiento y manejo apropiado, seguro y legal, del producto.